

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2011-14492 *Aprobación y exposición pública del padrón por abastecimiento de agua del segundo trimestre 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por resolución de la alcaldía n.º 147/2011, de fecha 25 de octubre de 2011, ha sido aprobado el Padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2011.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. C.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública de los citados padrones, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace público la apertura del período de cobro de la citada Tasa por Abastecimiento de agua. El período voluntario para el pago de las cuotas correspondientes abarcará del 15 de noviembre de 2011 hasta el 15 de febrero de 2012, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Vega de Liébana, 25 de octubre de 2011.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

[2011/14492](#)

CVE-2011-14492